

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

11719

Corrección de errores en la publicación de la Resolución del director general de Planificación, Ordenación i Centros de 21 de octubre de 2021 por la cual se amplía la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curs 2021/2022

Antecedentes

- 1. Al BOIB núm.146, de 26 de octubre de 2021, se publicó la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 21 de octubre de 2021 por el cual se amplía la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2021/2022.
- 2. Se ha advertido un error en la tabla de esta Resolución, en el sentido que el centro concertado La Salle (CC 07004333) dispone de 76 horas de dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la columna de horas de dotación a la Resolución definitiva de 27/08/2021 en lugar de las 38 horas que aparecen en la columna citada.

Fundamentos de derecho

- 1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas establece que las administraciones públicas pueden rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
- 2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears determina que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición; cómo también, que la rectificación de errores debe especificar, si es el caso, los efectos jurídicos que se derivan, y se tiene que notificar o publicar preceptivamente cuando haga referencia en actos que hayan sido notificados o publicados.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir el error advertido en la tabla de la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 21 de octubre de 2021 por la cual se amplía la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) en la enseñanza privada concertada para el curso 2021/2022, en el sentido siguiente:

Allí donde dice:

Fecha Informe SAD	Código de centro	Centro	Horas de dotación a la Resolución Definitiva 27/8/21	Aumento horas semanales	Horas totales semanales	Módulo total	Inicio de efectos económicos
29/09/2021	07004333	CC La Salle	38	19	57	1,5	1 -10-2021

Tiene que decir:

Fecha Informe SAD	Código de centro	Centro	Horas de dotación a la Resolución Definitiva 27/8/21	Aumento horas semanales	Horas totales semanales	Módulo total	Inicio de efectos económicos
29/09/2021	07004333	CC La Salle	76	19	95	2,5	1 -10-2021



2. Ordenar la publicación de esta corrección de errores en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la página web del departamento de Centros Concertados de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Palma, 29 de octubre de 2021

El director general de Planificación, Ordenación y Centres Antonio Morante Milla

